



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Justificado el delito de lexarrana porochodias la
taberna, reservandose el Ayuntamiento tomar la
demas providencia q'estime combeniente, Quien es
peca del zelo de los Cas. y Fieles de la Ciudad de la obser
vancia desta, dando cuenta de qualquiera novedad qe
ocurra

Que viva el Sr. Mo. de la Señora D. Diego Pareja y Zamandona Rex.
nino la fiel Excuto y uno de los actuales Fieles de la Ciudad, que hallandose de quaxnizion en la Plaza de
Cantarena con un Rex. de Milizias de dexca no
pueder servir a quel encargo, y propone a los señores
Sr. Morino, Sr. Antonio Pareja Fernandez y
Sr. Juan de Borja Mexano tambien Rex. y Fel.
Ayuntamiento en su intelixenzia nombro a
primero para que haga las funciones de tal Fiel
Excutor, durante la ausencia de dicho Sr. Diego.

Se celebre Junta suya y deseando la Ciudad tener el efecto de bido lo que
axre lo de dexnacion y reiterada vez se ha revuelto de la regla de dexen
de dexen, tan perjudiziales al Comun = Acuerda

